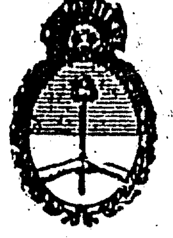


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, martes 7 de enero de 1975

NUMERO 23.070

AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.160

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-1054 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL T. E. 812-4760

EXPEDICION T. E. 812-1630

Reclamo de ejemplares Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 1,50

SUMARIO

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que durante el mes de enero de 1975, la atención al público se hará en el horario de 13 a 16.

La Dirección Nacional.

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.—) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nueve pesos ($ 9.—) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($ 90.—).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.—).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción nueve pesos ($ 9.—).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Separatas: tres pesos ($ 3.—) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.—).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($ 400.—).





LEYES

SUBSIDIOS

Suma acordada a un club de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

LEY Nº 20.903

Sancionada: Septiembre 30 de 1974.
Promulgada de hecho: 22|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Club Atlético Huracán de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por esta única vez, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) con destino a la refacción y equipamiento de su estadio y campo de deportes.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Irma Sosa de Cesaretti. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.903 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Suma destinada a la construcción de un edificio para hogar de ancianos.

LEY Nº 20.942

Sancionada: Septiembre 30 de 1974.
Promulgada de hecho: 25|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Concédese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro un subsidio de tres millones de pesos ($ 3.000.000), con destino a la construcción de un edificio para un hogar de ancianos en la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º — El Asilo de Ancianos se realizará en el lote 51-A que figura en el plano de mensura de Río Negro con el número 128|70.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Aldo H. N. Cantoni. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.942 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Suma acordada a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

LEY Nº 20.944

Sancionada: Septiembre 30 de 1974.
Promulgada de hecho: 25|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, un subsidio de diez mil pesos ($ 10.000).

ARTICULO 2º — El gasto que demande la presente se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Aldo H. N. Cantoni. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.944 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Suma acordada a una biblioteca popular de Río Grande.

LEY Nº 20.806

Sancionada: Septiembre 27 de 1974.
Promulgada de hecho: 10|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase, por una sola vez, un subsidio de $ 100.000 a la Biblioteca Popular Smith, de la ciudad de Río Grande, en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la ampliación de sus instalaciones y compra de libros.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a "Rentas Generales".

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Aldo H. N. Cantoni. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.806 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

A un establecimiento educacional de Río Grande.

LEY Nº 20.865

Sancionada: Setiembre 30 de 1974.
Promulgada: Diciembre 4 de 1974

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase un subsidio de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) a la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande, territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la adquisición e instalación de un laboratorio de análisis y clasificación de lanas, para completar los planes técnico didácticos del establecimiento.

ARTICULO 2º — El laboratorio estará al servicio, sin cargo, de productores y comerciantes en lanas de la isla que lo soliciten.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de "Rentas Generales", con imputación a la misma.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

JOSE A. ALLENDE — RAUL A. LASTIRI — Irma S. de Cesaretti — Ludovico Lavin

— Registrada bajo el número 20.865 —

DECRETO
Nº 1.735
Bs. As., 4|12|74

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.865, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON. — Oscar Ivanissevich. — José López Rega. — Alfredo Gómez Morales.

Suma acordada a una biblioteca popular de la ciudad de Ushuaia.

LEY Nº 20.807

Sancionada: Septiembre 27 de 1974.
Promulgada de hecho: 18|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase, por una sola vez, un subsidio de cien mil pesos ($ 100.000) a la Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Ushuaia, en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la ampliación de sus instalaciones y compra de libros.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a "Rentas Generales".

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Aldo H. N. Cantoni. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.807 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Suma que se destina a un establecimiento educacional de Tigre, provincia de Buenos Aires.

LEY Nº 20.828

Sancionada: Septiembre 27 de 1974.
Promulgada de hecho: 21|10|74.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Destínase la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000) al Colegio Nacional Marcos Sastre, de Tigre, provincia de Buenos Aires, para completar las obras de ampliación del edificio en que funciona, sito en la calle Liniers 1024.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. — R. A. LASTIRI. — Aldo H. N. Cantoni. — Ludovico Lavin.

— Registrada bajo el Nº 20.828 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



DECRETOS

CULTO

Reconocimientos

DECRETO
Nº 1969
Bs. As., 20|12|74

VISTO la nota de fecha 6 de noviembre del corriente año por la que Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, Obispo de la Diócesis de Añatuya, comunica que con motivo de ausentarse del país delega el gobierno de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido designado Gobernador Eclesiástico mientras dure su ausencia al Reverendo Padre Emilio De Elejalde.

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la designación del Reverendo Padre Emilio De Elejalde, Secretario Canciller de la Diócesis de Añatuya, como Gobernador Eclesiástico de la misma dispuesta por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, mientras dure su ausencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON. — Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 1.991
Bs. As., 20|12|74

VISTO la nota de fecha 30 de octubre del corriente año por la que Su Excelencia Reverendísima el señor Nuncio Apostólico comunica que Su Santidad el Papa Paulo VI ha designado Arzobispo de Mendoza a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Olimpo Santiago Maresma, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos previstos en el Artículo 3º del Acuerdo entre la República Argentina y la Santa Sede, firmado el 10 de octubre de 1966 y ratificado por Decreto-Ley número 17.032.

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Arzobispo de la Arquidiócesis de Mendoza a Su Excelencia Reverendísima Doctor Olimpo Santiago Maresma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON. — Alberto J. Vignes.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

No se hace lugar a un recurso.

DECRETO
Nº 1.281
Bs. As., 29|10|74

VISTO el expediente Nº 12.090|74, del registro del Ministerio de Justicia, en el cual el Subalcaide (R) del Servicio Penitenciario Federal, don Miguel Angel García, interpone recurso de reconsideración con motivo del decreto 658 del 20 de febrero de 1974, que lo reintegra y promueve dos (2) grados en el respectivo Escalafón, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto cuya validez se cuestiona se ajusta a las disposiciones vigentes (decreto 732 del 17 de diciembre de 1973), reglamentario de la Ley 20.508, de amnistía.

Por ello, y por los fundamentos del dictamen del Ministerio de Justicia,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Subalcaide (R) del Servicio Penitenciario Federal, don Miguel Angel García, contra el decreto Nº 658 del 20 de febrero de 1974, cuyas disposiciones se confirman.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON. — Antonio J. Benítez.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Traslado y emplazamiento de un monumento.

DECRETO
Nº 1.968
Bs. As., 20|12|74

VISTO el expediente Nº 4553|74 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el que se gestiona la asignación de los fondos necesarios para atender los gastos que demanden los trabajos referidos al nuevo emplazamiento de la estatua del Libertador General D. José de San Martín en Washington - Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8750 de fecha 12 de diciembre de 1972, se autorizó al mencionado Ministerio para realizar los trabajos totales de planificación y diseño requeridos para el traslado y emplazamiento de dicho monumento en su nueva ubicación, por lo que ahora corresponde dar concreción a la tarea entonces iniciada.

Que conforme ya se manifestara en el citado Decreto Nº 8750|72, resulta de suma trascendencia para el país cumplimentar un hecho de tal naturaleza, que servirá para rendir homenaje de gratitud y respeto en forma permanente a la memoria del Gran Capitán de los Andes.

Que el presente caso encuadra por su carácter en lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 6.690 del 21 de octubre de 1960.

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para concretar las tareas que posibiliten el traslado y emplazamiento del monumento del Libertador General D. José de San Martín en su nueva ubicación en Washington - Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, transferirá a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos setenta y cinco mil (u$s 275.000), equivalente apro-

ximadamente a pesos Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ($ 2.744.500), con cargo de rendir cuenta de su inversión, para atender los gastos que se origen con motivo de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1974, de acuerdo a la naturaleza de la inversión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Modificación de derechos para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 182

Bs. As., 23|12|74

VISTO la necesidad de realizar ajustes a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde facilitar el aprovisionamiento de las mercaderías que deban necesariamente importarse en razón de que la producción nacional no satisface las necesidades del mercado interno.

Que la Subcomisión de Derechos y Cuotas de Importación ha aconsejado las modificaciones propuestas en sus reuniones de los días 30 de octubre, y 6, 13 y 20 de noviembre del año en curso, según Actas Nros. 8, 9, 10 y 11 respectivamente.

Que las reducciones de derechos de importación que se disponen no implican alteraciones de márgenes de preferencia con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que la urgencia en solucionar problemas de abastecimiento requiere que las modificaciones que por esta resolución se introducen, en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, entren a regir de inmediato de conformidad con el inciso d), punto 2º, artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificatorias.

Por ello, en uso de la facultad conferida por la Ley 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

1º — Elimínase el derecho de la posición 28.50.00.00, en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

2º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.50.00.01	Pastilla radiactiva de cobalto	0%
28.50.00.90	Los demás	5%
29.37.02.06	Acido 6 amino 3,3-dimetil-7 oxo-4 tio-1 azobiciclo (3.2.0) heptano 2-carboxílico (Acido 6-amino penicilánico) con Licencia Arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial	5%
29.44.06.02	Sulfato de dihidroestreptomicina, con Licencia Arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial	5%
39.02.01.24	Polipropileno atáctico (amorfo) en bloques	15%
68.13.00.04	Hilados de amianto con Licencia Arancelaria de la Secretaría Estado de Desarrollo Industrial	40%
86.03.00.02	Locomotoras diesel, de hasta 15 toneladas de peso y de trocha no superior a 600 milímetros con Licencia Arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial	5%

3º — Modifícase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición:

86.03.00.01 Locomotoras diesel, excluidas las de hasta 15 toneladas de peso y de trocha no superior a 600 milímetros.

4º — Las mercaderías a que se refieren las posiciones de la N.A.D.I.:
29.37.02.06
29.44.06.02
39.02.01.24
68.13.00.04 quedan exentas de constituir depósito previo.

5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

6º — Tome nota la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, a efectos de su intervención conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

Secretarías de Comercio y de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

EXPORTACION

Se exceptúa a diversas partidas de lo dispuesto por la Resolución M. E. 64|74.

RESOLUCION CONJUNTA
S.E.C. Nº 1.482
S.E.R.E.C.I. Nº 25

Bs. As., 24|12|74

VISTO la Resolución M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974 y,

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende la exportación de alambrón, entre otros productos.

Que ante la solicitud efectuada por la Embajada de la República Oriental del Uruguay, en el sentido de que se autorice la exportación de alambrón, con destino a dicho país, la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, se expidió en el sentido de propiciar tal operación, en razón de que podría ir cumplimentándose parcialmente sin que se resintiese sustancialmente el abastecimiento del mercado interno. (Acta Nº 20).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución M. E. Nº 64/74,

Los Secretarios de Comercio y de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales
Resuelven:

1º — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el Apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 64/74 exclusivamente para la exportación de 163 T. alambrón N. E. 73.10.01.00, con destino a la República Oriental del Uruguay en las cantidades y los meses que se indican seguidamente:

68 t. durante el mes de enero de 1975.
45 t. durante el mes de febrero de 1975.
50 t. durante el mes de marzo de 1975.

2º — Lo dispuesto en el apartado anterior regirá para la firma Acindar S.A.

3º — Lo dispuesto en el Apartado 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti.
Ventura.

RESOLUCION CONJUNTA
S.E.C. Nº 1.483
S.E.R.E.C.I. Nº 29

Bs. As., 26|12|74

VISTO la Resolución M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974 y,

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende la exportación de los productos comprendidos en el Capítulo 73 de la N.A.D.E.

Que ante la solicitud formulada por distintas firmas para que se les autorice exportaciones de mercaderías incluidas en el referido capítulo, la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, se expidió en el sentido de propiciarlas, por no afectar dichas cantidades el abastecimiento local, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Precios y Abastecimiento. (Acta Nº 21).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución M. E. Nº 64/74,

Los Secretarios de Comercio y de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales
Resuelven:

1º — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el Apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 64/74, exclusivamente para las firmas, destinos y productos que a continuación se indican:

N.A.DE.	Producto	Firma	Destino
73.38.02.01	450 unidades de piletas de acero inoxidable para cocina	Torsvell S. A.	República del Ecuador
73.32.00.03	62.000 kg bulones y tuercas, varias medidas	Imar S. A.	República de Bolivia
73.32.00.09	7.200 unidades tinglados	Imar S. A.	República de Bolivia
73.29.00.00	3.000 kg de cadenas de eslabón en varias medidas	Jorge O. López	República de Bolivia
73.38.01.01	53 juegos completos de artículos de menaje de hierro enlozado		
73.32.00.01	550 arandelas	Hasler Argentina S.A.	República de Brasil
73.32.00.02	250 bujes		
73.32.00.03	1.785 tornillos 300 tuercas 105 pernos		
73.35.00.00	1.605 resortes		
73.27.00.00	76,16 m2 de malla tejida de alambre	Kargo's S. A.	República del Perú
73.32.00.03	60 tornillos de acero	Olivetti Argentina S. A.	República de Chile
73.35.00.00	50 resortes de acero		
73.20.00.00	14 cruces varias medidas	Monofort S. A.	República de Bolivia
	94 tee varias medidas		
	38 reducciones varias medidas		
	40 codos varias medidas		
	12 tapones varias medidas		
	2 uniones flexibles varias medidas		
	5 reducciones brida-brida varias medidas		
	18 caños extremidad brida-espiga varias medidas		
	10 caños extremidad brida-brida varias medidas		
	114 juntas Gibault varias medidas		
	5 tee brida-brida, varias medidas		
	5 codos (curvas brida-brida) varias medidas		
73.25.00.00	5.500 m cables de acero	Félix Simón S. A.	República Oriental del Uruguay

2º — Lo dispuesto en el apartado anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti.
Ventura.

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

Cueros vacunos secos.

Modifícanse precios índice.

RESOLUCION
Nº 44

Bs. As., 30|12|74

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto reglamentario Nº 751/74, el Decreto Nº 518/74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para los cueros vacunos secos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES INTERNACIONALES

RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución SERESI Nº 309/74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
41 01 01 02	Cueros vacunos secos		
	— Zona limpia	por pieza	4,20
		en fardos de hasta 450 kg.	205.—
	— Zona norte	por pieza	3,20
		en fardos de hasta 450 kg.	141.—
41 01 02 02	Pieles de becerro secas		
	— Zona limpia	por pieza	3,20
		en fardos de hasta 450 kg.	205.—
	— Zona norte	por pieza	2,25
		en fardos de hasta 450 kg.	141.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Ventura.

Ministerio de Economía

Miel envasada. Reducción de derechos.

RESOLUCION Nº 190

Bs. As., 25|12|74

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto reglamentario Nº 751|74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a la Miel envasada.

Que a tal fin es necesario modificar el derecho de exportación del mencionado producto.

Que la Ley Nº 20.545 y su Decreto reglamentario Nº 751,74 faculta al Ministerio de Economía para modificar los derechos de exportación.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

1º — Redúcese al Cero por ciento (0 %) el derecho que grava la exportación del producto comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

Miel Natural

04 06 00 01 En envases que contengan hasta 2,5 kg. . 0 %

2º — Lo dispuesto en el apartado 1º se aplicará a aquellas exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

Suspéndese la exportación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 183

Bs. As., 23|12|74

VISTO la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO

Que es necesario asegurar el normal abastecimiento de diversos productos para atender adecuadamente las necesidades de mercado interno;

Que a tal efecto, es imprescindible proceder a suspender las exportaciones de ciertos productos por el lapso que las circunstancias lo tornen aconsejable;

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación resolvió propiciar la suspensión de las exportaciones de distintos productos, hasta tanto se regularice su abastecimiento en el mercado interno (Acta Nº 8);

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º. — Suspéndese las exportaciones de los productos que se detallan seguidamente:

N.A.D.E.	DESCRIPCION
69.04.00.00	Ladrillos para la construcción.
69.07.00.01	Mosaicos.
69.07.00.02	Baldosas.
69.07.00.99	Los demás.
69.08.00.00	Azulejos, únicamente

2º. — La Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales propiciará, ante el Ministerio de Economía, cuando así lo sugiera la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, la adopción de medidas de excepción a la suspensión de exportaciones dictadas en el apartado 1º de la presente resolución.

3º. — La suspensión establecida en el apartado 1º se aplicará sobre las operaciones cuyos embarques no se hubieran iniciado en la fecha de la presente resolución.

4º. — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su dictado.

5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

Partidas que se autorizan con carácter de excepción.

RESOLUCION Nº 178

Bs. As., 19|12|74

VISTO la Resolución M.E. Nº 1.117 del 26 de agosto de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende entre otros productos la exportación de ácidos grasos destilados desodorizados N. E. 15.10.01.04.

Que la firma Federal S. A. ha solicitado se deje sin efecto parcialmente dicha suspensión;

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación se ha expedido en el sentido de autorizar la exportación de dicho producto por entender que tal circunstancia no afectará la situación de abastecimiento del mercado interno (Acta Nº 7).

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.117, del 26 de agosto de 1974, exclusivamente para la exportación de 300 toneladas de ácidos grasos destilados y desodorizados N. E. 15.10.01.04, con destino a la República de Bolivia.

2º — La excepción dispuesta en el apartado anterior regirá para la firma Federal S. A.

3º — Lo establecido en el apartado 1º entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

RESOLUCION Nº 179

Bs. As., 19|12|74

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y la Resolución M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas resoluciones suspenden la exportación de productos comprendidos en el Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación;

Que ante la solicitud formulada por diferentes firmas para que se autorice ciertas exportaciones de mercaderías incluidas en la referida posición, la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación se expidió en el sentido de propiciarlas, en razón de que el material a exportarse está destinado a la construcción de obras binacionales de las cuales nuestro país es parte integrante y en otros casos para cumplimentar ventas al exterior de operaciones "llave en mano" (Actas números 2, 5, 7 y 8);

Que dicha Subcomisión ha estudiado para cada caso la forma en que deberán efectivizarse tales exportaciones, a los efectos de no comprometer el normal abastecimiento del mercado interno;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

1º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, exclusivamente para la exportación de Tres mil (3.000) toneladas de hierro redondo para la construcción (N. E. 73.10.02.02) con destino a la República Oriental del Uruguay, a cumplimentarse en un plazo no inferior a Un (1) año y en embarques parciales de Doscientas cincuenta (250) toneladas mensuales. Esta excepción regirá exclusivamente para la firma COPUI Consorcio Puente Internacional S. A.

2º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, exclusivamente para la exportación de Setenta y siete (77) toneladas de hierro redondo para la construcción (N. E. 73.10.02.02) con destino a la República del Paraguay, a realizarse en no menos de Tres (3) embarques parciales, debiendo mediar entre cada uno un plazo no inferior a Treinta (30) días corridos. Esta excepción regirá exclusivamente para la firma Comexa S. A.

3º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, exclusivamente para la exportación de Mil ciento cincuenta (1.150) toneladas de hierro redondo para la construcción (N. E. 73.10.02.02) con destino a la República del Paraguay que deberá cumplirse en no menos de Cinco (5) embarques parciales, debiendo mediar entre cada uno un período no inferior a Treinta (30) días corridos. Esta excepción regirá exclusivamente para la firma Benito Roggio e Hijos S. A.

4º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, exclusivamente para la exportación de Sesenta y seis (66) toneladas de hierro redondo para la construcción (N. E. 73.10.02.02) con destino a la República de Bolivia. Esta excepción regirá exclusivamente para la firma Eximparg E.I.C.M.S.A.

5º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.170 del 3 de setiembre de 1974 y M. E. Nº 64 del 12 de noviembre de 1974, exclusivamente para la exportación de Ciento veintiocho (128) toneladas de hierro redondo para la construcción (N. E. 73.10.02.02) con destino a la República de Bolivia.

Esta excepción regirá exclusivamente para la firma Cafaro S. A. y deberá cumplimentarse de la siguiente manera: 30 Ton. en el mes de diciembre de 1974; 30 Ton. en el mes de enero de 1975; 30 Ton. en el mes de marzo de 1975; 30 Ton. en el mes de mayo de 1975.

6º. — Lo establecido en los apartados precedentes entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

RESOLUCION Nº 187

Bs. As., 23|12|74

VISTO el Decreto Nº 329 del 29 de enero de 1974, por el cual se suspende la exportación de caolín N. E. 25.07.00.03, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Félix A. Petrucelli ha solicitado se deje sin efecto dicha suspensión para la exportación de Sesenta (60) toneladas de caolín frente R tipo U para uso cerámico;

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indices de Exportación con la pertinente intervención de la Secretaría de Estado de Minería se ha expedido en el sentido de autorizar esta operación por considerar que su reducido volumen no afectará la situación de abastecimiento del mercado interno;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA:

RESUELVE:

1º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 329/74 exclusivamente para la exportación de Sesenta (60) toneladas de caolín frente R tipo U para uso cerámico, N. E. 25.07.00.03, con destino a la República Oriental del Uruguay.

2º. — La excepción dispuesta en el apartado anterior regirá para la firma Félix A. Petrucelli.

3º. — Lo establecido en el apartado 1º entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

RESOLUCION Nº 188

Bs. As., 23|12|74

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.014 del 7 de agosto de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende la exportación, entre otros productos, de amoníaco anhidro (N. E. 28.16.00.00);

Que la Embajada del Paraguay ha manifestado la necesidad de dicho producto por parte de su país;

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, mediante Acta Nº 10, se ha expedido en el sentido de autorizar la exportación de dicho producto en cantidades que no afecten la situación de abastecimiento del mercado interno;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º. — Déjase sin efecto, con carácter de excepción lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.014 del 7 de agosto de 1974, exclusivamente para la exportación de Cinco (5) toneladas de amoníaco anhidro (N. E. 28.16.00.01), con destino a la República del Paraguay.

2º. — La excepción dispuesta en el apartado anterior regirá para la firma Gases Industriales S. A. Técnica I. C.

3º. — Lo establecido en el apartado 1º entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION Nº 4.600 — Bs. As., 18|12|74

VISTO: el Expediente Nº 155.688 en el que un grupo de accionistas de "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se convoque a Asamblea atento la negativa del Directorio a hacerlo,

CONSIDERANDO:

Que está acreditado (fs. 1) el pedido de los accionistas, y la indirecta negativa del Directorio que se desprende de la dilatoria respuesta de fs. 2. Que asimismo está acreditado que los peticionantes son poseedores de acciones que superan el 5 % del capital social.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 236 del Decreto-Ley 19.550|72 y 4º punto 4.4 del Decreto-Ley 18.805|70,

El Inspector General de Personas Jurídicas,

Resuelve:

Artículo 1º — Convocar a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para el día

19 de enero de 1975, a las 18 hs., a celebrarse en este organismo, calle San Martín 666, piso 4º.

Art. 2º — La referida asamblea deberá tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2º) Deudas de la empresa con terceros. 3º) Estado financiero de la empresa. 4º) Eventual remoción del Directorio.

Art. 3º — Disponer que los avisos de convocatoria se publiquen por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Nación".

Art. 4º — Designar al Dr. Néstor R. Deppeler para organizar y presidir el acto.

Art. 5º — Intimar al Directorio de la sociedad para que en el plazo de 10 días ponga a disposición del funcionario designado en el artículo anterior los libros del Registro de Accionistas, de Asistencia a Asambleas y el de Actas de Asambleas.

Art. 6º — Regístrese, notifíquese a la sociedad y a los presentantes de fs. 4|5 y fs. 57|58 por cédula y publíquese en los órganos indicados en el artículo 3º. Cumplido pase al Dr. Deppeler a los efectos correspondientes. — Alberto Guillermo Pico.

$ 1.050. e.31|12|74 Nº 17.581 v.8|1|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION

Nº 11|74 ONML.

Bs. As., 16|12|74.

VISTO la presentación en este Expediente N 90.979|74 SEC, producida por la firma Dolz Hnos. S. R. L., inscripta bajo el Nº 2500 y atento al cumplimiento de las prescripciones de la Resolución Nº 5005|74 SEC, según informe técnico,

El Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal, Dispone:

1º. — Autorizar a la firma recurrente la presentación primitiva de balanzas tipo M 1003, similares a las aceptadas a la recurrente en expediente Nº 120.141|57 MC, pero de Veinticinco (25) kilogramos de capacidad máxima, sin que varíe la forma de sellado.

2º. — Acordar un plazo de un año para que la firma interesada presente la documentación completa y ordenada del instrumento motivo de lo actuado, atento a la conveniencia de que las mismas obren en solo actuado.

3º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese este Expediente Nº 90.979 SEC. como antecedente técnico. — Aníbal Guisasola.

$ 595 e.7|1 Nº 18.322 v.13|1|75

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

18 DE OCTUBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.262.130 — La Obra — Nº 700 — Buenos Aires, Cap., set. 1974.

1.262.131 — La Razón — Nº 23.445|559 — Bs. Aires, cap., junio-setiembre 1974.

1.262.132 — Todos Juntos — Nº 19|25 — Buenos Aires, Cap. — marzo|agosto|setiembre 1974.

1.262.133 — Ecos Diarios — Nº 16.503|562 — Buenos Aires, setiembre 1974 — Necochea.

1.262.134 — El Garinense — Nº 21|25 — Bs. Aires, junio|octubre 1974 — Garín.

1.262.135 — El Orden — Nº 13.295|318 — Buenos Aires, setiembre 1974 — Cnel. Pringles.

1.262.136 — La palabra — Nº 2904|53 — Buenos Aires, set. 73 a oct. 74 — Berazategui.

1.262.137 — 7 de Julio — Nº 2.727|46 — Buenos Aires, setiembre 1974 — S. Peña.

1.262.138 — Acción rotaria — Nº 1.941|43 — Córdoba, setiembre 1974.

1.262.139 — El Cooperativista — Nº 304 — Córdoba — setiembre 1974 — Col. Caroya.

Obras inscriptas

1.262.145 — Argentina y el Banco Mundial — aut.: José García Vizcaíno — edt.: Ascensión — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.146 — El Cid Campeador — aut.: María Teresa León — edt.: Cía. Gral. Fabril Financiera — 3ª edc. — Buenos Aires, abril 1972 — ilustr.: Blanca Medda.

1.262.147 — Antología del joven relato Latinoamericano — selecc.: Haydée M. Jofre Barroso — María Angélica Bosco — edt.: Cía. Gral. Fabril Editora — Auts.: Carlos Begue — y|o — Bs. Aires, enero 1972.

1.262.182 — Carta Comercial de Formato A 4 — I|3410 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, abril 1970.

1.262.183 — Alambres de cobre de sección circular, esmaltados, para bobinados — N. I|2.334 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, noviembre 1971.

1.262.184 — Pigmentos e inertes para pinturas — N. I 1.410 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, marzo 1973.

1.262.185 — Productos asfálticos para recubrimiento de cañerías — N. I. 6.6.46 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, enero 1974.

1.262.186 — Herbicidas — N. I. 12.362 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, febrero 1974.

1.262.187 — Gancho de tracción para el sistema de enganche — N. I. FAL 70-08 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.188 — Champú — N.I. 5.509 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.189 — Cartón corrugado — N. I. 33.066 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, agosto 1974.

1.262.190 — Plásticos — N. I. 13.336 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.191 — Plásticos — tracción — N. I. 13.316 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, 1974 — reimpr.

1.262.192 — Pinza común — N.I. 5.260 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.193 — Cajas de cartón corrugado — N. I. 33.062 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.194 — Mecánica de suelos — durabilidad — N.I. 10.524 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.195 — Termómetros de vidrio — N.I. 9.112 — aut.: Anón — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto|74. — (TMLII).

1.262.196 — Termómetros de vidrio — (TAMM) — N.I. 9.110 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.197 — Aceites esenciales. Compuestos orgánicos sintéticos — N.I. saipa Nº 188|13 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, julio 1974.

1.262.198 — Caucho — N.I. 113.010 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.199 — Mecánica de suelos — compactación — N.I. 10.511 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.200 — Pinturas para uso marino — N.I. 1.145 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.201 — Cabos de fibra — N.I. 7.517 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.202 — Coordinación modular de la construcción — N.I. 11.618 — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, agosto 1974.

1.262.203 — Resistencia al fuego en edificios — N. I. 11.576 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.204 — Espumas flexibles de poliuretano para colchones y tapicería — N. I. 13.375 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, marzo 1974.

1.262.205 — Mecánica de suelos — compactación — N. I. 10.522 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.206 — Muros ciegos de edificios — N. I. 11.596 — aut.: Anónimo — edt.: Iram — Bs. Aires, julio 1974.

1.262.207 — Publicaciones Periódicas — N. CID C 300-4 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, agosto 1974.

1.262.208 — Procedimientos administrativos — N. I. 34.501 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.209 — Materiales refractarios resistentes a los ácidos — N. I. 12.567|569 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, julio 1974.

1.262.214 — Magia de la mano — aut.: produc. y argumento, realizac.: Mauricio Belek — Int.: Mane Bernardo — y|o — Public. en Buenos Aires, Cap., octubre 1974 — (Sede del organismo del Régimen de Fomento al Cine de Cortometraje).

1.262.231 — El tiempo — seman. — al23 — Nº 2.956 — prop.: Rafael Yavícoli — Víctor José Bustamante — dir.: Rafael Yavícoli — Buenos Aires, octubre 1974 — Pergamino.

1.262.232 — Anatomía y fisiología humanas — aut.: Lucy F. De Vattuone — edt.: Diagraf — Buenos Aires, febrero 1974 — reimpr.

1.262.233 — Mecanografía — 5º — aut.: María Elena A. de García Berro — Francisco José Rivas — edt.: Diagraf — Buenos Aires, marzo 1974.

1.262.280 — Telegrama para mi amor — canc. — Mús.: King Clave — edt.: King Clave — edt.: Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.281 — Telegrama para mi amor — canc. — Letra: King Clave — editorial: Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.282 — ¿Quién te estará queriendo? canc. — Mús.: King Clave — edt.: Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.283 — ¿Quién te estará queriendo? — canc. — Letra: King Clave — edt.: Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.284 — Por esas pequeñas cosas — canc. — Mús.: King Clave — edt.: Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.285 — Por esas pequeñas cosas — can. — Letra: King Clave — edt.: Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.286 — Tema de amor para una chiquilina — canc. Mús.: King Clave — edt. Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.287 — Tema de amor para una chiquilina — canc. — Letra: King Clave — edt. Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.288 — De gris por mi vereda — canc. — Mús.: Marcelo San Juan — edt.: Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.289 — De gris por mi vereda — canc. — Letra: Marcelo San Juan — edt.: Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.290 — Lo que canto yo — canc. — Mús.: Marcelo San Juan — edt. Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.291 — Lo que canto yo — canc. — Letra: Fernando Porta — editorial Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.292 — Necesito tenerte niña mía — chamamé — Música: Evelio Osuna — edt.: Korn — Buenos Aires, oct. 1974.

1.262.293 — Necesito tenerte niña mía — chamamé — Letra: Martín Barrios — edt.: Korn — Buenos Aires, oct. 1974.

1.262.294 — Déjame besar tus labios — chamamé — Mús.: Ireneo Barrios — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.295 — Déjame besar tus labios — chamamé — letra: Leoncio Acuña — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.296 — No es nada fácil — canc. — Mús.: Livi — Lalo Fransen — editorial Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.297 — No es nada fácil — canc. — letra: Livi — Lalo Fransen — editorial Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.298 — Tu retrato no lo cambio — canc. — Mús.: Angel Cabral — edt.: Korn — Bs. Aires, octubre 1924.

1.262.299 — Tu retrato no lo cambio — canc — Letra: Livi — editorial Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.300 — Sentir Misionero — zamba — Mús.: Arnaldo Abel Visconti — Carlos Lúcido — Victoriano F. Visconti — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.301 — Sentir misionero — zamba — Letr.: Arnaldo Abel Visconti — Carlos Lúcido — Victoriano F. Visconti — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.302 — Dorreguero y payador — milonga — Mús.: Victoriano Félix Visconti — Arnaldo Abel Visconti — José Alaiz — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.303 — Dorreguero y payador — milonga — letra: Victoriano Félix Visconti — Arnaldo Abel Visconti — José Alaiz — editorial Korn — Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.304 — El domingo yendo a misa — Mús.: Michel Mallory — edt.: Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.305 — El domingo yendo a misa — v|cast.: Carmo — edt.: Korn — Buenos, octubre 1974.

1.262.306 — Abra-ca-dabra — Música: Martín — Meskell — edt.: Korn — Bs. Aires — octubre 1974.

1.262.307 — Abra-ca-dabra — letra. v| castellana: Mario A. Ricciardelli — edt. Korn — Bs. Aires, octubre 1974.

1.262.310 — Regálame ese amor — balada — letra: Henry Nelson — edt.: Ansa — Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.311 — Regálame ese amor — balada — Mús.: Henry Nelson — edt.: Ansa — Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.312 — Me vuelvo loco y celoso — balada — letra: Henry Nelson — edt.: Ansa — Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.313 — Me vuelvo loco y celoso — balada — Mús.: Henry Nelson — edt.: Ansa — Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.314 — Me estoy volviendo tuyo — balada — letra: Henry Nelson — Oscar — Anderle — edt.: Ansa — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.315 — Me estoy volviendo tuyo — balada — Mús.: Henry Nelson — Oscar Anderle — edt.: Ansa — Bs. Aires, agosto 1974.

1.262.316 — Los amantes en enero — balada — letra: Henry Nelson — Oscar Anderle — edt.: Ansa — Bs. Aires, agosto 1974.

1.262.317 — Los amantes en enero — balada — Mús.: Henry Nelson — Oscar — Anderle — edt.: Ansa — Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.322 — Estudio Sobre el Campesinado Latinoamericano: La Perspectiva de la Antropología Social. Aut.: Ch. Wagley-M. Harris-J. D. Powell y|Comp.: Leopoldo J. Bartolomé-Enrique E. Gorostiaga. Edit.: Periferia. Trad. Celia Novoa-Carmen Varela. Bs. As agosto|74.

1.262.323 — Estilos Tecnológicos. Aut. Oscar Varsavsky. Edit.: Periferia. B. Aires, junio|74.

1.262.324 — Todo ese Tiempo Pasó. Bea. Letra: Enrique Londaits-Ricardo Mi. chulske. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.325 — Todo ese Tiempo Pasó. Bea. Mús.: Enrique Londaits-Ricardo Mi. chulske. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.326 — Del Tiempo de mi Niñez. Chacarera. Letra: Coco Díaz. Edit. Edifon. BsAs., set|74.

1.262.327 — Del Tiempo de mi Niñez. Chacarera. Mús.: Coco Díaz. Edit. Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.328 — Una Flor para tu Amor. Tonada. Letra: Coco Díaz-Carlos Agüero. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.329 — Una Flor para tu Amor. Tonada. Mús.: Coco Díaz-Carlos Agüero. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.330 — Quenas Cautivas. Bagual. Letra: Juan Bautista Grosso. Edit. Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.331 — Quenas Cautivas. Baguala. Mús.: Ricardo E. Martínez. Edit. Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.332 — Girasol de Estío. Canc. del litoral. Letra: Juan Bautista Grosso. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.333 — Girasol de Estío. Canc. del litoral. Mús.: Ricardo E. Martínez. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.334 — Llegó el Borom Bom Bom. Gaita. Mús.: Omar R. Martínez-Tito Valdez. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.335 — Truco de Dos. Gaita. Mús. Angel M. Robledo-Ricardo Pintos. Edit. Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.336 — Venga, mi Amor. Gaita. Mús.: Omar R. Martínez-Rubén Sosa. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.337 — Era de Esperar. Cumbia. Mús.: Omar R. Martínez-Richard Pintos-Angel M. Robledo. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.338 — El Perrito Dormilón. Gaita. Mús.: Fidel E. Barrientos-Omar R. Martínez-Antonio Testa (h.). Edit. Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.339 — Nació en Córdoba. Gaita. Mús.: René Peretti-Angel Febre-Fidel E. Barrientos. Edit.: Edifon. Bs.As. set|74.

1.262.340 — Jorgito con su Pick Up. Mús. Omar R. Martínez-Juan Carlos Nievas-Richard Pintos. Edit.: Edifon. Bs.As. set|74.

1.262.341 — No hay Monedas. Gaita. Mús.: Fidel E. Barrientos-Omar R. Martínez-Armimón. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.342 — Enredado como Yo. Gaita. Mús.: Omar R. Martínez-Angel M. Robledo-Jorge R. Spadoni. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.343 — Regando el Jardín. Gaita. Mús.: Pablo Yovino-Roberto Mercado-Omar R. Martínez. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.344 — El Resto de mi Vida Yo te Doy. Canc. Mús.: Angel M. Robledo-Omar R. Martínez. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.345 — Mi Pasión Querida. Joropo. Mús.: Miguel Angel Ceballos-Fidel E. Barrientos-Rodolfo J. Leoni. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.346 — Llegó el Borom Bom Bom. Gaita. Letra: Omar R. Martínez-Tito Valdez. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.347 — Truco de Dos. Gaita. Letra: Omar R. Martínez-Angel M. Robledo-Richard Pintos. Edit.: Edifon. Bs.As. set|74.

1.262.348 — Venga, mi Amor. Gaita. Letra: Fidel E. Barrientos-Omar R. Martínez-Rubén Sosa. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.349 — Era de Esperar. Cumbia. Letra: Omar R. Martínez-Richard Pintos-Angel M. Robledo. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.350 — El Perrito Dormilón. Gaita. Letra: Fidel E. Barrientos-Omar R. Martínez-Antonio Testa (h.). Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.351 — Nació en Córdoba. Gaita. Letra: René Peretti-Angel Febre-Fide E. Barrientos. Edit.: Edifon. Bs.As. set|74.

1.262.352 — Jorgito con su Pick Up. Gaita. Letra: Omar R. Martínez-Juan Carlos Nievas-Richard Pintos. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.353 — No hay Monedas. Gaita. Letra: Fidel E. Barrientos-Omar R. Martinez-Armiñón. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.354 — Enredado como Yo. Gaita. Letra: Omar R. Martinez-Angel M. Robledo-Jorge R. Spadoni. Edit.: Edifon. Bs.As., set|74.

1.262.355 — Regando el Jardin. Gaita. Letra: Pablo Yovino-Roberto Mercado-Omar R. Martinez. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.356 — El Resto de mi Vida Yo te Doy. Canc. Letra: Angel M. Robledo-Omar R. Martinez. Edit.: Edifon. Bs. Aires, set|74.

1.262.357 — Mi Pasión Querida. Joropo. Letra: Miguel Angel Ceballos-Fidel E. Barrientos-Rodolfo J. Leoni. Edit.: Edifon., Bs.As., set|74.

1.262.369 — Teatro 3: La Dama del Alba-Retablo Jovial-La Tercera Palabra. 4ª edic. Aut.: Alejandro Casona. Edit.: Losada. Bs.As., agosto|74.

1.262.370 — El Hombre Mediocre. 8ª edición. Aut.: José Ingenieros. Edit.: Losada. Bs.As., julio|74.

1.262.371 — Antologia Poética. Aut.: Raúl González Tuñón. Edit.: Losada. Bs. Aires. agosto|74.

1.262.372 — Las Estrellas. 2ª edic. Aut.: Francisco Luis Bernárdez. Edit.: Losada. Bs.As., agosto|74.

1.262.373 — Hay que Bajar la Pancita. Gaita. Letra: Aldo Kustin-Tito Valdez, Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.374 — Me Compré un Autito. Gaita. Letra: Aldo Kustin-Tito Valdez. Edit. Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.375 — Una Caricia, una Flor. marcha. Letra: Guillermo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.376 — Dejemos de Fingir. Cumbia. Letra: Guillermo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.377 — Sos un Bocina. Gaita. Letra: Guillermo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.378 — A la Nena hay que Cuidarla. Gaita. Letra: Aldo Kustin-Miguel A. Ceballos-Pedro Garbero. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.379 — Dámelo, Chiquito. Gaita. Letra: Aldo Kustin-Pedro Garbero-Miguel A. Ceballos. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.380 — Hay que Festejar. Cumbia. Letra: Aldo Kustin-Tito Valdez. Edit.. Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.381 — Hay que Bajar la Pancita. Gaita. Mús.: Aldo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.382 — Me Compré un Autito. Gaita. Mús.: Aldo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.383 — Una Caricia, una Flor. Marcha. Mús.: Aldo Kustin. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.384 — Dejemos de Fingir. Cumbia. Mús.: Aldo Kustin. Edit.: Mal. Bs.sAs., oct|74.

1.262.385 — Sos un Bocina. Gaita. Mús.: Aldo Kustin. Edit.: Mal. Bs.As., oct|1974.

1.262.386 — A la Nena hay que Cuidarla. Gaita. Mús.: Aldo Kustin-Miguel A. Ceballos-Pedro Garbero. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.387 — Dámelo, Chiquito. Gaita. Mús.: Aldo Kustin-Pedro Bargero-Miguel A. Ceballos. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.388 — Hay que Festejar. Cumbia. Mús.: Aldo Kustin-Tito Valdez. Edit.: Mal. Bs.As., oct|74.

1.262.389 — En el Mundo del Ciclismo. Mens. a|2. Nº 25. Prop.: Dir.: Hugo Edmundo Amor. Bs.As., oct|74, Florida.

1.262.390 — River. Seman. a|31. Nº 1.557. Prop.: Edelmira Schmeisser de Neuberger. Dir.: Roberto Alfredo Neuberger. Bs.As., Cap., oct|74.

1.262.391 — Mickey. Quincen. Nº 27. Prop.: Edit. Tucumán. Dir.: Salvador Schifer. Bs.As., Cap., agosto|74.

1.262.392 — Pato Donald. Quinc. Nº 31. Prop.: Edit. Tucumán. Dir.: Salvador Shifer. Bs.As., Cap., agosto|74.

1.262.393 — Killing. Quincen. a|3. Nº 70. Prop.: Edic. Récord. Dir.: Alvaro Zerboni. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.394 — Ultratumba, mens. a|2. Número 25. Prop.: Edic. Record. Dir.: Alfredo Scutti. Bs. As., Cap., set.|74.

1.262.395 — Zorro, mens. Nº 14. Prop.: Edit. Tucumán Dir.: Salvador Schifer Bs. As, Cap. agosto|74.

1.262.396 — Grandisney, mens. Nº 1. Prop.: Edit. Tucumán. Dir.: Salvador Schifer. Bs. As., Cap., oct.|74.

1.262.397 — Claudia Casa. bimestr. a|I. Nº 1. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Mina Civita. Bs. As., Cap. oct|74.

Discos Editados por: RCA Limited, Suc. Argentina

1.262.243 — Nº 31A-2421: Búscame y|o (J C. Calderón). Int.: Sergio y Estibaliz Bs. As., abril|74.

1.262.244 — Nº 31A-2462: Mi corazón y|o (P. Herrero, y|o) Int.: Juan Bau. Bs. As., julio|74.

1.262.245 — Nº 31A-2463: Vivir con Alegría y|o Int.: y Aut.: Palito Ortega y orqu. Bs. As., junio|74.

1.262.246 — Nº 31Z-2465: Basta de Promesas y|o (P. Ortega, y|o) Int.: Silvana Di Lorenzo y orqu. Bs. As. junio|1974.

1.262.247 — Nº 31A-2466: Los Alcauciles están maduros si los comés algo duros, y|o (Arminio y|o). Int.: Las Hijas del Viento y orqu.). Bs. As., julio|74.

1.262.248 — Nº 31A-2468: Lo que quedó de Ayer, y|o Aut. varios. Int.: Juan José Camero y orqu. Bs. As., julio|74.

1.262.249 — Nº 31A-2469: Porque no vale la pena, y|o aut. varios. Int.: Los Iracundos. Bs. As., junio|74.

1.262.250 — Nº 1A-2470: Vendrás con el mar, las uvas y el sol, y|o Aut. e Int. Gian Franco Pagliaro. Bs As., set.|74.

1.262.251 — Nº 31Z-2471: Están todos contentos, y|o Aut. varios. Int. Remolinos. Bs. As., julio 74.

1.262.252 — Nº 31A-2472: Zamba para mirarte, y|o. Aut.: varios: Int.: Américo Torres. Bs. As., agosto|74.

1.262.253 — Nº 31Z-2474: Perdido amor, y|o. Aut. varios. Int.: Katunga. Bs. As., julio|74.

1.262.254 — Nº 31A-2475: Heridas del Corazón, y|o Aut. varios. Int.: Carlos Toro. Bs. As., julio|74.

1.262.255 — Nº 31A-2478: M'nuetto, y|o Aut. varios. Int.: Mia Martini y orqu. Bs. As., set|74.

1.262.256 — Nº 31A-2479: Porque se llama ausencia, y|o Aut. e Int.: José Larralde. Bs. As., agosto|74.

1.262.257 — 31A-2480: Nuestro pequeño mundo, y|o Aut. varios. Int.: Charlie Leroy. Bs. As., agosto|74.

1.262.258 — Nº 31Z-2481: La ventana sin cancel, y|o Aut. e Int.: Litto Nebbia. Bs. As., set|74.

1.262.259 — Nº 31A-2482: El Gran Gatsby, y|o Aut. varios. Int.: Creative Orchestra (The Producers). Bs. As., agosto|1974.

1.262.260 — Nº 31A-2483: Somos dos a querer, y|o Aut. var'os. Int.: Picky Taboada y orqu. Bs. As., agosto|74.

1.262.261 — Nº 31A-2485: Bordolino y|o Aut. varos. Int.: Doménico Modugno y orqu. Bs. As., agosto|74.

1.262.262 — Nº 31A-2486: Pronto, ya nos vamos. y|o Int.: Pierre Groscolas. Bs. As., set|74.

1.262.263 — Nº 31A-2487: Quiero amarla toda una noche, y|o Aut. varios. Int.: Michel Sardou. Bs. As., set|74.

1.262.264 — Nº 31A-2488: Te quiero todavía, y|o Aut. varios. Int.: Jacobo. Bs. As., set.|74.

1.262.265 — Nº 31A-2489: Pensé, cuanto te vi partir, y|o Aut. varios. Int.: Heleno (y aut.) y orqu. Bs. As., set.|74.

1.262.266 — Nº 31X-2492: Tu retrato no lo cambio, y|o Aut. varios. Int.: Roberto Livi y orqu. Bs. As., set.|74.

1.262.267 — Nº 31A-2494: Tú me haces sentir enteramente nuevo, y|o Aut. varios. Int.: Stylo. Bs. As., set.|74.

1.262.268 — Nº 31A-2496: Dulce, y|o Aut. varios. Int.: Ala'n Debray y su orqu. Bs. As., set.|74.

1.262.269 — Nº 3AE-3803: La pava y El perico, y|o Aut. varios. Int.: Conjunto Acapulco Tropical, Walter. Bs. As., agosto|74.

1.262.270 — Nº 3AE-3804: Chacarera del Salado, y|o Aut.: varios. Int.: Los Hermanos Toledo. Bs. As., junio'74

1.262.271 — Nº 3AE-3805: Que tal querida como estás, y|o Aut. varios. Int.: Iva Zanicchi, y|o Bs. As., julio|74.

1.262.272 — Nº 3AE-3806: La Picamentera, y|o Aut. varios. Int.: Cuarteto Alegría. Bs. As., julio|74.

1.262.273 — Nº 3AE-3807: Tema de amor de El Padrino, y|o Aut. varios. Int. Los Indios Tabajaras. Bs. As., agosto|1974.

1.262.274 — Nº 3AE-3808: Mimí Pinzón, y|o Aut. Varios. Int.: Juan D'Arienzo y su orqu. típica. Bs. As., set.|74.

1.262.275 — Nº BS-4023: Morir de amor, y|o Aut. varios. Int.: Charles Aznavour (y aut.). Bs. As., julio|74.

1.262.276 — Nº BS-4025: El'a y|o Aut. varios. Int.: Charles Aznavour (y aut.), Bs. As., set.|74.

Editados por: Prod. Disc. Cabal

1.262.404 — Nº LPC 5012: Paso naranjita, y|o Aut. Varios. Int.: Marianito Miño. Bs. As., set.|74.

1.262.405 — Nº CC 7010. Casa: Paraje Boquerón, y|o Aut. Varios. Int.: Marianito Miño. Bs. As., set.|74.

1.262.406 — Nº CC 5005. Cass: Llévame al mar, y|o Aut. Varios. Int.: Marian Farías Gómez. Bs. As., set.|74.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial

1.250.092 — (4-9-74). Ambientex, fox mús.: Carlos A. Lapouble. Edit.: Picro José. Bs. As., agosto|74.

1.256.187 — (4-9-74). Klein Giggi Lernt Schi Fahren. Aut.: Hermine Wulte (y edict.). Bs. As., julio|74.

1.260.009 — (1-10-74). El Arte de Tejer al Crochet. Aut.: M. F. de V. Edit.: Atlántida. 1ª edic. (y 2ª edic.). Bs. As., julio|74.

1.260.363 — (2-10-74). Los tres mojones, chamamé, mús.: Oscar Montes. Edit. Edifón. Bs. As., set.|74.

1.260.381 — (2-10-74). Chofer... apure ese motor, paseaito, mús.: Rolo Morán López. Edit.: Edifón. Bs. As., set.|74.

e.7|1 Nº 9.176 v.7|1|75

---

21 DE OCTUBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.262.422 — Lluvia. Nº 24. Córdoba. Mayo|74, B. Villo.

1.262.423 — Palabra Estudiantil. Nº 337|38. Cba., Quilino, set|74.

1.262.424 — El Patagónico. Nº 2.393|421. Chubut, C. Rivadavia, mayo|74.

1.262.425 — Claves para Interpretar los Hechos. Nº 99|101. Mendoza, set|74.

1.262.426 — Boletín Parroquial. S. Fe. Esperanza. set|74.

1.262.427 — La Gaceta de Suardi. Número 143. S. Fe, set|74, Suardi.

1.262.428 — La Gaceta. Nº 22.640|69. S. M. de Tucumán, set|74.

1.262.429 — Redoble. Nº 58. S. M. de Tucumán, set|74.

1.262.430 — Antena. Nº 2.232|39. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.431 — Anteojito. Nº 490|98. Bs.As., Cap., set|74.

Inscriptas

1.262.453 — Antología. Aut.: Ernesto Cardenal. Selecc. y pról.: Pablo Antonio Cuadra. Edit.: Carlos Lohle. Tercera edición. Bs.As., set|74.

1.262.454 — Homenaje a los Indios Americanos. Aut.: Ernesto Cardenal. Edit.: Carlos Lohle. 2ª edic. Bs.As., set|74.

1.262.455 — Poesía Nueva de Nicaragua. Selecc. y pról.: Ernesto Cardenal. Edit.: Carlos Lohle. 1ª edic. Bs.As., set|71.

1.262.463 — El Angastaqueño. Bailecito. Letra: Domingo E. Spezzi. Edit.: Serenata. Bs.As., oct|74.

1.262.464 — El Angastaqueño. Bailecito, Mús.: Domingo E. Spezzi. Edit.: Serenata. Bs.As., oct|74.

1.262.465 — Vuelvo a Renacer. Vals. Letra y edit.: Ito Golde. Bs.As., set|74.

1.262.466 — Vuelvo a Renacer. Vals. Mús. y Edit.: Ito Golde. Bs.As., set|74.

1.262.477 — Frente Justicialista. Mens. Nº 6. Prop.: Héctor Jorge Bensusan Dir.: Jaime Bensusan. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.578 — Palabra Rural. Mens. a|12. Nº 101. Prop.: Sociedad Rural de Río Cuarto. Dir.: Facundo Varela. Cba., Río Cuarto, oct|74.

1.262.514 — La Comuna. Quincen. a|25. Nº 516. Prop. Dir.: José Armando Mozzicafreddo. Bs.As., set|74. Moreno.

1.262.529 — Nocturno. Quincen. a|24. Nº 327. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Esteban de Nevares. Bs.As., Cap., set|1974.

1.262.530 — Claudia Cocina. Mens. Número 5. Edit.: Abril. Dir.: Mina Civita. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.531 — Idiliofilm. Mens. a|17. Número 201. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Amelia Río. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.532 — Nueva Historieta. Mens. a|I. Nº 5. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Esteban de Nevares. Bs.As., Cap., set|74.

1.262.571 — Los Vengadores de la Patagonia Trágica. Aut.: Osvaldo Bayer. Edit.: Galerna. 1º tomo. 5ª edic. Bs. Aires., marzo|74. (abril).

1.262.572 — Los Vengadores de la Patagonia Trágica. t|I. Aut.: Osvaldo Bayer. Edit.: Galerna. 6ª edic. Bs.As., julio|agosto|74.

1.262.573 — Los Vengadores de la Patagonia Trágica. tT|III. Aut.: Osvaldo Bayer. Edit.: Galerna. 1ª edic. Bs. Aires. agosto|set|74.

1.262.574 — Concepto de Clases Sociales. Aut.: Theotonio Dos Santos. Edit.: Galerna. 2ª edic. julio|agosto|74.

1.262.575 — Memorias de un Carrero Patagónico. Aut.: Asencio Abeijón. Edit.: Galerna. 2ª edic. Bs.As., marzo|abril|1974.

1.262.576 — Memorias de un Carrero Patagónico. Aut.: Asencio Abeijón. Edit.: Galerna. 3ª edic. Bs.As., junio|74.

1.262.577 — La Cultura como Empresa Multinacional. Aut.: Armand Mattelart. Edit.: Galerna. 1ª edic. Bs.As., set|74.

1.262.579 — El Mercantil. Bimestr. a|2. Nº 5. Prop.: Centro de Empleados de Comercio de Villa María. Dir.: Miguel Angel Olaviaga. Cba., Villa María, 2º bim|74.

1.262.580 — Obertura. Bimestr. a|3. Nº 38. Prop. Dir.: Osvar Julio Vidal. Bs.As., set|74.

1.262.581 — El Pique Insólito. Mens. Nº 2. Prop Dir.: Gustavo Boucho. Bs. Aires. oct|74. Escobar.

1.262.583 — Estudios sobre la Economía Argentina. Trim. Nº 18. Prop.: Instituto de Investigaciones Económicas y Financieras de la Conf. Gral. Económica. Dir.: Israel Dujovne. Bs.As., Cap. 3º trim|74.

1.262.591 — Imperialismo y Empresas Multinacionales. Aut.: Theotonio Dos Santos. Edit.: Galerna. 1ª edic. Bs.As., dic|73.

1.262.603 — Ley de Contrato de Trabajo. Aut.: Anón. Edit.: Edit. Antorcha. Bs.As., oct|74.

Discos

Editados por: Microfón Argentina, S. A.

1.262.495 — Nº 8, 515. La Biblia. (Aut.: No fig.). Int.: Billy Bond, y|o. Bs.As., set|74.

1.262.496 — Nº 8. 21.932.: 1) Fuego, y|o. Auts.: Varios. Int.: Afric Simone. Bs. Aires. set|74.

1.262.497 — Nº CM 517.: Aquel Día Junto a Ti. y|o. Auts.: Varios. Int.: Ornella Vanoni. Bs.As., set|74.

1.262.498 — Nº CM 510.: Jugo de Lucuma y|o. Aut. e Int.: Invisible. Bs.As., set|74.

1.262.499 — Nº CM 511.: La Estrella de David, y|o. Auts.: Varios. Int.: Varela Varelita y René Varela. Bs.As., set|74.

1.262.490 — 8M-474: Avalón y|o. Auts.: Varios. Int.: Eddie Condon. Vol. II. Bs.As., set|74.

1.262.491 — Nº 8M-478: Viejo Discepolín, y|o. Auts.: Varios. Int.: Tania. Bs. Aires. set|74.

1.262.492 — Nº 8M-509: Shagalagalu, y|o. Int.: The Chi-Lites, y|o. Auts. Varios. Bs.As., set|74.

1.262.493 — Nº 8M-510: Irregular, y|o. Aut. e Int.: Invisible. Bs.As., set|74.

1.262.494 — Nº 8M-513: Ya me Voy, Ya me Voy Yendo, y|o. Auts.: Varios. Int.: Los Hermanos Abalos. Bs.As., set|74.

1.262.510 — Nº 6.418: Como los Pájaros, y|o. Auts. Varios. Int.: Hermanos Cuesta. Bs.As., set|74.

1.262.511 — Nº 6.420: Si te Vas, Yo me Voy, y|o. Auts. Varios. Int.: Antonio Tormo. Bs.As., set|74.

1.262.512 — Nº In. 2007. — Pinocho y|o. Aut: varios. Int: Chico Novarro. Bs. As., Set. 74.

1.262.500 — Nº CM 513. — Como de a Salamanca, y|o. Aut: varios. Int: Los Hermanos Abalos. Bs. As., Set. 74.

1.262.501 — Nº CM 20628. — Cocktail a la Luz de la Luna, y|o. Auts: varios. Int: Willie The Smith. Bs. As., Set. 74.

1.262.502 — Nº CM 20717. — Dulce Georgia Brown, y|o. Aut: varios. Int: no fig. Bs. As., Set. 74., (Tributo a Duke. Todas las estrellas de Newport viven en Basilica)

1.262.503 — Nº CM 20744. — Chicago, y|o. Aut: varios. Int: Count Basie. Bs. As., Set. 74.

1.262.504 — Nº CM 20878. — Violinista en Rock. — Tit: varios. Aut: varios. Int: don "Sugar Cane" Harris, y|o. Bs. As., Set. 74.

1.262.505 — Nº CM 21283. — Maravillosa Liz, y|o. Auts: varios. Int: Sugar Cane. Bs. As., Set. 74.

1.262.506 — Nº CM 21414. — Serenata en Si Bemol Mayor KV 361. (Gran Partita) de Mozart. Int: Integran del Collegium Aureum. Bs. As., Set. 74.

1.262.507 — Nº Sc-522. — La Tristeza de mi mujer, y|o. Aut: varios. Int: Aldo Monges, y orq. Bs. As., Set. 74.

1.262.508 — Nº Prom-529. — No se más Nada de ti, y|o. Aut: varios. Int: Los Hermanos Barrios. Bs. As., Set. 74.

1.262.509 — Nº 4020 — Le Pertenezco, y|o. Aut: varios. Int: Today's People. Bs. As., Set. 74.

e.7|1 Nº 9.177 v.7|1|75

---

22 DE OCTUBRE DE 1974

Comunicación publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12 063|57

1.262.604 — Asesores Nº 34. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.605 — Aventuras de Hijitus. Nº 81|84. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.606 — Boletín Argentino Forestal. Nº 296. Buenos Aires, mayo 1974.

1.262.607 — Boletín Informativo Diario. Nº 568|608. Buenos Aires, set. 1974.

1.262.608 — Boletín Salesiano. Nº 341. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.609 — La Bolsa. Nº 4862|921. Buenos Aires julio - setiembre 1974.

1.262.610 — El Círculo. Nº 15. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.611 — Clarín. Nº 8198|283. Buenos Aires, julio - setiembre 1974.

1.262.612 — Conceptos en Medicina. Número 2. Buenos Aires, octubre 1974.

1.262.613 — Desventuras de Largirucho. Nº 80|83. Bs. Aires, setiembre 1974.

Obras inscriptas

1.262.676 — Manual del derecho constitucional argentino. 3ª edic. Autor. Germán J. Bidart Campos. Editor: Ediar. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.677 — Negocios simulados, fraudulento y fiduciarios. T. I. Autor: Jormosset Iturraspe. Editor: Ediar. Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.707 — La historia del hombre: La era de las revoluciones (Nueva Enciclopedia del M. Joven - 35). Autor: Enrique Tandeter. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires. abril 1974.

1.262.708 — El mundo de la geometría (Nueva Enciclopedia del M. Joven - 36). Autor: Manuel Sadosky. Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, abril 1974.

1.262.709 — Música: El dodecafonismo (N. Siglomundo - 60). Aut. Informe: Roberto Giacchino. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, abril 1974. Lanús Este.

1.262.710 — Economía y economistas del siglo XX (N. Siglomundo - 63). Informe: Horacio Ciafardini. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, abril 1974. Lanús Este.

1.262.711 — La era de Stalin (N. Siglomundo - 62). Informe: Carlos Echagüe. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, abril 1974. Lanús Este.

1.262.712 — El poder nazi (N. Siglomundo - 61). Informe: José Moll. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, abril 1974. Lanús Este.

1.262.713 — El sindicalismo en los países metropolitanos (Hist. del Mov. Obrero - 82). Texto: Eduardo Viola. Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, feb. 1974.

1.262.714 — El movimiento obrero en El Caribe (H. del M. Obrero - 83). Autor: Miguel Etchegoyen. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, febrero 1974.

1.262.715 — El sudeste asiático: India, Ceilán, Indonesia (Hist. del M. Obrero - 84). Autor: Luis Gerovitch. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, febrero 1974.

1.262.716 — Chile: de Ibáñez a Allende (Hist. del Mov. Obrero - 85). Autor: Fernando Mires. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, febrero 1974.

1.262.717 — Cuba después de la revolución (Hist. del Mov. Obrero - 87). Autor: Marcos Winocour. Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, febrero 1974.

1.262.718 — El caso del avión U-2 y el fracaso de la conferencia cumbre... — (Transf. en la Hist. presente - 2). Autor: no figura (Guillermo Chifflet y otros). Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, marzo 1974.

1.262.719 — Congo, Cuba y Argelia en el umbral de la nueva frontera (Transf. en la Hist. presente - 3). Autor: no fig. (Guillermo Chifflet y otros). Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, marzo 1974.

1.262.720 — Castro y Kennedy, dos caminos para América Latina (Transf. en la Hist. presente - 3) Autor: no fig. (Guillermo Chifflet y otros). Editor: C. E. de A. Latina. Bs. Aires, marzo 1974.

1.262.721 — El continente se define (La invasión a Cuba...) — (Transf. en la Hist. presente - 5). Texto: Guillermo Chifflet. Colab.: Hugo Cardozo y otros. Editor: C. E. de A. Latina. Buenos Aires, abril 1974.

1.262.723 — Manos Artesanas. Nº 5. Autor: anónimo. Editor Cuantica Editora. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.730 — Periódico Mensual de Instrucción Leonística. Mensual. Nº 1. Propietario: Club de Leones de Villa Martelli. Director: Carlos Alberto Baccetti. Buenos Aires, octubre 1974. V. Martelli.

1.262.732 — Boletín informativo de la Secretaría Técnica de Planificación de la Prov. de Misiones. Director: Dardo Santiago Boffelli. Misiones, mayo 1974. Posadas.

1.262.733 — Aldo Cantoni en mi recuerdo. Aut. y edit.: Rosalina P. de Cantoni. Buenos Aires, agosto 1974.

1.262.734 — Mi amigo el mensajero. — Canción infantil. Letra: Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.735 — A ver la tele. Canción infantil. Letra: Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974

1.262.736 — El sol de mi país. Canción inf. Letra. Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.737 — Habrá paz en el mundo. Canción infant. Letra. Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.738 — Todos los días son tu día. Canción infantil. Letra: Richard Mochulske, Charlie Leroy. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.739 — Aprendí a cantar. Canción infantil. Letra: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.740 — Cuando sea grande. Canción infantil. Letra: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.741 — ¡Ay! Qué cosa con los animales. Canción infantil. Letra: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.742 — Un amigo que cuidar. Canción infantil. Letra. Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.743 — Este nuestro mundo feliz. Canción infantil. Letra: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.744 — Cantar con las vocales. Canción infantil. Letra. Dark, Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.745 — La fórmula mágica. Canción inf. Letra: Dark, Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.746 — Mi amigo el mensajero. Canción infantil. Mús.: Richardo Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Bs. As., setiembre 1974.

1.262.747 — A ver la tele. Canción infantil: Mús.: Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.748 — El sol de mi país. Canción infantil. Música: Richard Mochulske, Charlie Leroy, Florencio Oria. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.749 — Habrá paz en el mundo. Canción infantil. Mús.: Richard Mochulske, Florencio Oria, Charlie Leroy. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.750 — Todos los días son tu día: Canción infantil. Mús.: Richard Mochuske, Charlie Leroy. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.751 — Aprendí a cantar. Canción infantil. Mús.: Charlie Leroy. Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.752 — Cuando sea grande. Canción infantil. Mús.: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.753 — ¡Ay! Qué cosa con los animales. Canción infantil. Mús.: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editorl: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.754 — Un amigo que cuidar. Canción infantil. Mús.. Charlie Leroy. Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.755 — Este nuestro mundo feliz. Canción infantil. Mús.: Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974.

1.262.756 — Cantar con las vocales. Canción infantil. Mús.. Dark, Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.757 — La fórmula mágica. Canción infantil. Mús.: Dark, Charlie Leroy, Richard Mochulske. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.758 — Reina Blanca. Vals. Música: Bernardo Baraj. Editor: Relay. Bs. Aires, setiembre 1974

1.262.759 — Reina Blanca. Vals. Letra: Bernardo Baraj. Editor: Relay. Buenos Aires, setiembre 1974.

1.262.760 — Cadenet, balada, letra: Esteban Mellino. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.262.761 — Cadenet, balada, música; Carlos Mellino. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.262.762 — Qué tienen las rosas, canción, música: Larry Moreno. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.763 — Qué tienen las rosas, canción, letra: Larry Moreno. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.764 — Es el amigo que hoy necesito, canción, música: José A. Trelles. Edt. Relay. — Buenos Aires, sept.|74.

1.272.765 — Es el amigo que hoy necesito, canción, letra: José A. Trelles. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.766 — Mujer de piernas largas, vestida de negro, v. castellana: Persco. Edt. Relay. — Buenos Aires, sept.|74.

1.272.767 — Juremos que fue amor, canción, letra: Rodolfo M. Taboada. Edt. Relya. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.768 — Juremos que fue amor, música: Picky Taboada. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.769 — El verano pasó, balada, letra: Ricardo Dupont. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.770 — El verano pasó, balada, música: Ricardo Dupont. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.771 — La noche del primero de setiembre, balada, letra: Mario Echeverría. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.772 — La noche del primero de setiembre, balada, música: Mario Echeverría Edt. Relay. — Buenos Aires septiembre|74.

1.272.773 — Esta noche cuando esté contigo, balada rítmica, música: Mario Echeverría Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.774 — Esta noche cuando esté contigo, balada rítmica, letra: Mario Echeverría. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.775 — Alguien llega, alguien se va, rock, música: Gustavo Moretto. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.776 — Alguien llega, alguien se va, rock, letra: Gustavo Moretto. Edit. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74

1.272.777 — Salud, paz y amor (schalon aleijem schalon), rock, música: Lina. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74

1.272.778 — Salud, paz y amor (schalon Aleijem schalon), rock, letra: Sofía Koren de Capurro. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.779 — Bienvenida a mi mundo, beat, letra: Lalo Fransen. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.272.780 — Bienvenida a mi mundo, beat, música: Lalo Fransen. Edt. Relay. — Buenos Aires, septiembre|74.

1.262.786 — Maj'shavot (Pensamientos), trimestral, a|13, Nº 1|2. Prop.: Consejo Mundial de Sinagogas. Dir.: Marshall T. Meyer. — Buenos Aires, cap. 1º y 2º trim.|74.

1.262.781 — Ortopedia Pololrógica. Aut. y Edt.: Carlos Noya. — Buenos Aires, septiembre|7.

1.262.785 — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Hortalizas. Dir.: Orfilio Angel Jordón. — Buenos Aires, capital, octubre|74.

1.262.787 — Boletín de la Cámara Mercantil, quincenal, Nº 3081. Prop.: Cámara Mercantil. Dir.: Fernando Mario Santa María. — Buenos Aires, octubre|74 — Avellaneda.

1.262.788 — Unidad, mens. a|I, número 5. Prop.: Dir.: Oscar O. Balduini, Miguel A. Monteverde. — Córdoba octubre|74. — Tancacha.

1.262.789 — El Líder, mens. Nº 13. Prop.: Dir Reinaldo Remigio Mundin. — Santa Fe, sept.|74.

1.262.790 — Surge, semanal, a|25, número 1176. Prop.: Antonio Luis Stolfi. — Buenos Aires, octubre|74. — La Plata.

1.262.791 — La Prensa, diario, Nº 36081, a|106. Prop.: La Prensa scpla. Dir.: Alberto Gainza Paz. — Buenos Aires, Capital, octubre|74.

1.262.794 — Temas de derechos reales autor y editor: Elda A. Lizarralde de Faba. — S. Fe. Julio|74. — Rosario.

1.272.821 — Nos prometimos, bolero, música: Lally y Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.822 — Y nos quedamos dormidos, canción, musica: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires; octubre|74.

1.272.823 — Ya sé que soy casado, bolero, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.824 — Sobre una nube, canción, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.825 — Situaciones, bolero, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

11.272.826 — Lo que yo te di, bolero, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.827 — Siempre serás mi amor aquí y adonde estés, bolero. Aut.: música Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.828 — Cositas sin importancia, canción, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.829 — Para que no me veas, bolero, música: Larry Moreno, Rodolfo de Forte. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.830 — Aunque me claves un cuchillo, bolero, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|71.

1.272.831 — El que te amó, rock lento, música: Larry Moreno. Edt. Korn. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.832 — Que te lloren las guitarras, canción, música: Larry Moreno. — Buenos Aires, octubre|74.

1.272.833 — Nos Prometimos bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.834 — Y Nos Quedamos Dormidos, canc. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.835 — Ya sé que soy Casado, bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.836 — Sobre una Nube, canc. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.837 — Situaciones, bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.838 — Lo que yo te di, bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.839 — Siempre serás mi Amor aquí y adonde Estés, bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.840 — Cositas sin Importancia, can. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.841 — Para que no me Veas, bolero, Letra: Larry Moreno - Rodolfo De Forte. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.842 — Aunque me Claves un Cuchillo, bolero. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.272.843 — El que te Amó, rock lento. Letra: Larry Moreno. Edt. Bs. As., oct|74.

1.272.844 — Que te Lloren las Guitarras, canc. Letra: Larry Moreno. Edt. Korn. Bs. As., oct|74.

1.262.858 — Dulce y Amargo. Aut. y Edt. María Cristina Domínguez. Dib. Dolly cón. Salta, Junio|74.

Discos

Editados por: RCA Limited-Suc. Argentina

1.262.647 — Nº LZ 1264: Mi Querido Amigo Pipo, y|o. Aut. e Int.: Moris. Bs. As., set|74.

1.262.648 — Nº LZ 1265: Nos Prometimos y|o. Aut. e Int.: Larry Moreno y orqu. Bs. As., julio|74.

1.262.649 — Nº LZ 1270: El Hijo que me Prometiste, y|o. Aut. varios. Int.: Los Lances. Bs. As., agosto|74.

1.262.650 — Nº LZ 1271: Basta de Promesas y|o P. Ortega, y|o. Int.: Silvana Di Lorenzo y orqu. Bs. As., set|74.

1.262.651 — Nº LZ 1272: Mi Amigo el Mensajero, y|o. Aut. varios. Int.: Los Traviesos y orqu. Bs. As., junio|74.

1.262.652 — Nº LZ 1273: Porque Comprendí y|o. Aut. varios. Int.: Carlitos Rolan y|o. Bs. As., agosto|74.

1.272.653 — Nº VICS 1040: Impromptu en Sol op. 90, Nº 3 (Schubert) y|o. Aut. varios. Piano: Vladimir Horowitz. Bs. As., agosto|74.

1.262.654 — Nº LSC 2681: Concierto Nº 1 op. 23, piano y orqu. (Tchaikovsky). Int.: Artur Rubinstein. Bs. As., julio|74.

1.262.655 — Nº CAS 3428: Los Tiernos Juramentos y|o. Aut. varios. Int.: Antonio Tormo y su conj. Bs. As., abril|74.

1.262.656 — Nº CAS 3441: Los Muchachos Peronistas, y|o. Aut. varios. Int.: Hugo del Carril y|o. Bs. As., agosto|74.

1.262.657 — Nº 3446: Del Corazón Pa' Adentro y|o. Aut. parlos. Int. y aut.: José Larralde. Bs. As., agosto|74.

1.262.658 — Nº CAS 3447: El Solo Pensar en Ti y|o. Aut. varios. Int.: Ren Cóspito. Bs. As., set|74.

1.262.659 — Nº CAS 3457: Lo Mejor del Sexteto Tango (int.) Tít. varios. Bs. As., set|74.

1.262.660 — Nº AVS 4220: Como una Noche Clara y|o. Aut. e Int.: Ricardo Dupont y orqu. varias. Bs. As., julio|74.

1.262.661 — Nº AVSP 4221: Indiferencia y|o. Aut. varios. Int.: Iva Zanicchi y|o. Bs. As., agosto|74. (Canc. para decir... te amo).

1.262.662 — Nº AVS 4229: Star Baby y|o (Cummings) y|o. Int.: The Guess Who. Bs. As., julio|74.

1.262.663 — Nº AVSL-4231: Sin Redención, el Jugador, y|o. Aut. varios Int.: Alma y Vida. Bs. As., julio|74.

1.262.664 — Nº AVS 4232: Euphrates y|o Aut. varios. Int.: The Main Ingredient. Bs. As., julio|74.

1.262.035 — Nº AVS 4234: Porque no Vale la Pena y|o. Aut. Int.: Los Iracundos. Bs. As., julio|74.

1.262.666 — Nº AVSL 4237: Cae la Lluvia y|o. Aut. e Int.: Palito Ortega y orqu. Bs. As., set|74

1.262.667 — Nº AVS 4242: Porque te Amo más que a Ti y|o. Aut. varios. Int.: Juan Marcelo y|o y orqu. Bs. As., set|74.

1.262.668 — Nº CAS 0035: La Historia de Agustín Magaldi. Tít. y aut. varios. Int.: Agustín Magaldi y orqu. Bs. As., julio|74 (disco I).

1.262.669 — Nº CAS 0035: La Historia de Agustín Magaldi. Tít. y Aut. varios. Disco 2. Int.: Agustín Magaldi, Dúo Magaldi Noda. Bs. As., julio|74.

1.262.670 — Nº ALS 11008: Quiero Apurar Cada Grano de Arena y|o. Aut. e Int.: Luis Eduardo Aute. Bs. As., julio|74.

1.262.671 — Nº ALS 11009: Mujer y|o aut. varios. Int. (y aut.): Manolo Galván. Bs. As., julio|74.

1.262.672 — Nº ALS 11110: El Valle y el Volcán y|o (Jairo) y|o. Int.: Jairo. Bs. As., set|74.

1.262.673 — Nº RFLS 60012: La Orilla Blanca, La Orilla Negra y|o. Aut. varios. Int.: Iva Zanicchi y orqu. Bs. As., set|74.

1.262.674 — Nº BLS 70014: Separación y|o. Aut. varios. Int.: Raymond Lefevre y su orqu. Bs. As., julio|74.

1.262.675 — Nº BLS 70016: La vi Parada Ahí y|o. Aut. varios. Int.: Tritons. Bs. As., set|74.

1.260.589 — 4-X|74) — Mesa Redonda para el Futuro. Aut.: Giovanna Mauri. Irrad. por LU 10, Radio Azul, de Azul. Bs. As., abril|74.

1.260.588 — (" ") — Un Marco. Aut.: Ricardo Halac. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., agosto|74.

1.260.738 — (" ") — Los Médicos de Antaño en el Reino de Chile. Aut.: Benjamín Vicuña Mackena. Edt. Francisco de Aguirre S.A. 1ª edc. Bs. As., enero|74.

1.261.387 — (10-X|74) — Si no me Pagan no Lloro, gaita. Letra: Pedro Cerini-Wenceslao Cerini - Juan Madaglia. Edt. Edami. Bs. As., oct|74.

e.7|1 Nº 9.178 v.7|1|75

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza a OSVALDO IDELICO AFESTEGUI, ALBERTO HORACIO BARI, DANIEL EDUARDO BARQUERO, LOLA EGUES, GILZANIRA EDITH ETCHENIQUE, JOSE RUBEN